



# El Moscón

Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza



Nº 18 Noviembre 2005

## BASTA YA DE AGRESIONES SINDICALES

Cuando leemos la circular de UGT del 24/10/2005, en la que en teoría se va explicar su postura con los interinos, además de cabrearnos, vemos que de ocho párrafos, solo en el penúltimo hablan en nombre propio exponiendo exclusivamente su punto de vista

El resto del comunicado lo emplean para dar su versión de lo que opinamos el resto de sindicatos en el Ayto.

Desde CGT llevamos bastante tiempo explicando cual es nuestra postura, no necesitamos que nadie la de por nosotros y menos interpretándola y dando a esta interpretación el carácter de certeza.

**Otra vez más y por que quede claro. CGT defendió en su día, quedándose sola y sin ningún tipo de apoyo sindical, la opción de acceso a la función pública por la vía del concurso como sistema extraordinario para solucionar el**

**problema del alto porcentaje de interinos en el Ayto.**

**Actualmente, y como esa vía ya se cerro, nuestra postura es la misma, facilitar la fase de oposición, de tal forma que lo decisorio para el acceso en las plazas de consolidación de empleo sea la fase del concurso.**

**Que es lo que ocurre, que como vemos que en el proceso actual de negociación de bases, no se quieren asumir estos criterios, cualquier posibilidad por remota que parezca, de facilitar el acceso para este colectivo, tenemos que acometerla, aun cuando suponga un pequeño retraso en la solución definitiva del problema.**

Siempre hemos manifestado con claridad nuestra postura, criticando el engaño de esta mal llamada consolidación de empleo. Nosotros no queremos que se engañe a la gente, ni de dentro ni externa al Ayto.

### Sumario

Portada 2 y 3: Basta ya de agresiones

Pag 3: Breves

Contraportada: Bolkestein II

### Sección Sindical de CGT

Plaza del Pilar (Ayuntamiento) Planta 4ª

Tlfno. 976 721239

Fax 976 724734

Correo electrónico:

cgt@ayto.zaragoza.es

[Www.cgt.es](http://www.cgt.es)



## Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza

Lo que tenemos encima de la mesa, para nosotros no es un plan de consolidación de empleo, si no una tomadura de pelo hacia todos los implicados, por eso CGT no lo firmo en su día, y por eso no vemos ningún problema en esperar un poco mas de tiempo, por ver si se abren nuevas formulas, ya que desde luego con lo que se vislumbra actualmente no estamos de acuerdo.

Pero de eso a decir, que nosotros hemos planteado, se bloqueen todos los procesos selectivos los años que sea necesario, va un abismo.

Como en otras ocasiones, UGT MIENTE, habla por los demás con su particular interpretación, que habitualmente dista bastante de la realidad, e intentando no dejar que cada cual exprese sus posturas sin su omnipresente injerencia. Seria interesante que nos dejaran a los demás en paz, pues somos capaces de pensar por nosotros mismos.

Cuando la minoría (UGT Ayto. 23'58% de representatividad) quiere imponer a la mayoría (resto sindicatos Ayto. 76'42%) sus criterios, sin negociarlo, esto tiene varias denominaciones:

Por un lado diríamos que el que quiere que todos piensen lo que el dice y como lo dice sin opción de otras interpretaciones ni aclaraciones, es un apologista del pensamiento único.

Y por otro lado, a aquel que quiere imponer sus criterios, a un colectivo que se ha expresado libremente en una asamblea, aun siendo contrarios a lo acordado en la misma, en tiempos no

muy lejanos se le denominaba como fascista.

Que conste que cuando en el ejemplo anterior hacemos referencia en el porcentaje de la mayoría de los sindicatos, sacamos el de todos pues alguno de ellos no ha manifestado públicamente por si mismo su alineación con la postura de UGT aun cuando en los escritos de UGT se le mencione como si estuviese de acuerdo con la totalidad de sus propuestas.

Desde las ultimas elecciones, CGT ha intentado mantener una postura no critica hacia el resto de sindicatos, intentando en muchos casos conciliar en algunos conflictos por entender que las mayores agresiones hacia los trabajadores municipales nos estaban llegando por parte de nuestra patronal que en teoría no es otra que la Corporación Municipal.

Pero todo vaso, tiene su gota que lo colma, y el nuestro ya se ha llenado.

Cuando ves en una mesa que confluyen los intereses y las propuestas del empresario y parte de la representación de los trabajadores, no sientes impotencia sino vergüenza ajena y dejas de empeñarte en mantener una unidad sindical en la que solo tu estas dispuesto a ceder.

No era nuestra intención recordar con que sindicatos se posiciono algún sindicato que ahora se atreve a calificar a los demás de amarillos o extremistas, cuando el conflicto de la policía local.



¿Es que aquello no era amarillismo o extremismo?

¿No es corporativo un programa electoral dirigido a distintos colectivos por separado?

Aunque también podríamos calificarlo como demagógico, pues viendo las promesas que se hacían a algún colectivo como pueda ser por ejemplo el de INTERINOS Y CONTRATADOS, vemos que de lo ofrecido en su día a lo defendido actualmente la cosa cambia como bastante.

Por nuestra parte seguiremos trabajando con los criterios que acordemos en nuestras asambleas, juntándonos en cada momento con quien consideremos oportuno para defender los derechos de los trabajadores, (no tenemos que pedirle permiso a ninguna fuente de sabiduría de ningún otro sindicato) y por el bien de todos esperando que se implante la cordura y que cada uno hable por si mismo y deje a los demás trabajar con sus criterios, que luego cada uno asumiremos nuestros errores, por lo menos nosotros estamos dispuestos a hacerlo como hemos hecho siempre.

### Noticias breves

#### Provisión.

Se ha publicado en el BOP del 2 de noviembre de 2005 la convocatoria y bases para la provisión por el sistema de concurso de méritos de puestos de trabajo del grupo C vacantes en este Ayto.

El plazo de presentación de instancias se publicará en el BOE.

Representación sindical en las diferentes Comisiones de Valoración

Áreas	Sindicato	Sindicato
Alcaldía	CCOO	CGT
Urbanismo	OSTA	UGT
Educación y A. Social	CSL	OSTA
Cultura	UGT	CCOO
Participación Ciudadana	OSTA	UGT
Régimen Interior	CCOO	CSL
Infraestructuras	CGT	CSL
Servicios Públicos	UGT	CCOO
Juventud y Deportes	OSTA	CGT
Economía y Hacienda	CGT	CSL

#### Próximas charlas organizadas por CGT Aragón

Asistencia libre

Día 30 de Noviembre a las 18.30 horas

#### •Prevención de Riesgos Laborales: análisis y actuaciones

Por M<sup>a</sup> Jesús Gaspar y Andrés Pejenaute, del equipo de Salud Laboral de CGT Aragón

Día 14 de Diciembre a las 18.30 horas

#### •Inmigración. La discriminación étnica en la empresa.

Por el equipo de inmigración del Comité Cofederal de CGT

**Lugar de las charlas sede de CGT Aragón en C/ Coso 157**



La libertad se conquista  
no se mendiga



### **DIRECTIVA BOLKESTEIN (II) OBJETIVOS DE LA DIRECTIVA Y FINALIDAD POLÍTICA (20 de Febrero 2005)**

*La estrategia de Lisboa* (convertir a la UE hacia el 2010 en la economía *más competitiva y dinámica del mundo*), confiere a este objetivo la prioridad absoluta para crear las condiciones que sean indispensables para garantizar un *«auténtico mercado de servicios»*.

Este objetivo prioritario y esencial, obliga a los estados miembros a crear un **marco jurídico que suprima los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y a la libre circulación de los mismos** y que además garantice tanto a los prestadores como a los destinatarios, la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio efectivo de estas dos libertades fundamentales del Tratado de la Unión.

Es decir, se considera que son libertades fundamentales: la libre circulación de los capitales y en consecuencia de sus portadores (empresas, empresarios) y la libertad de establecimiento. Los artículos 1-3 y 1-4 del Tratado por el cual se dota a la UE de una Constitución, sientan las bases de ese marco jurídico necesario para el desarrollo sin trampas y sin distorsiones de una *economía social de mercado altamente competitiva y donde ésta no se encuentre falseada*<sup>1</sup>

Para este objetivo las medidas que suprimirán los obstáculos que se oponen a la «libertad de establecimiento» -ojo, libertad fundamental según la Constitución-, la propuesta de Directiva Bolkestein prevé:

•Medidas de simplificación administrativa con la creación de ventanillas únicas, donde los prestadores

de servicios tengan todas las facilidades y medidas obligacionales a los estados para que los trámites puedan realizarse por vía electrónica.

•Prohibición de determinados requisitos jurídicos que se consideren restrictivos para el establecimiento de cualquier prestador de servicios, así como todos aquellos que restrinjan la libertad de circulación, debido a controles de supervisión o calidad.

Y con respecto a la eliminación de los obstáculos que se opongan a la *"libertad de circulación de los servicios"* -ojo, libertad fundamental, también-, la Directiva prevé:

•**El principio del país de origen:** dicho principio establece que el prestador de un servicio se encuentra sujeto únicamente a la ley del país en el que esté establecido y los Estados miembros no deben imponer restricciones.

•**El derecho de los destinatarios a utilizar estos servicios** sin que por parte de los Estados miembros pueda impedirse o acometer restricciones en su utilización, pues violaría los derechos fundamentales del consumidor de servicios.

<sup>1</sup> Artículo 1-3 Objetivos de la Unión: 2. *«La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores y un mercado interior donde la competencia sea libre y no esté falseada»*. Artículo 1-4. Libertades Fundamentales y no discriminación: 1. *«La Unión garantizará en su interior la libre circulación de personas, servicios mercancías y capitales y la libertad de establecimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución»*.

<sup>2</sup> El artículo 16 establece que los Estados Miembros deben garantizar que los *«proveedores están sometidos sólo a las normativas nacionales de su Estado Miembro de origen»*. Al no encontrarnos con una armonización fiscal, ni una armonización de normas y derechos laborales, medioambientales, de calidad de productos, etc., es fácil deducir que gran parte de las empresas proveedoras de servicios, sean del estado que sean -más en una economía altamente globalizada y mundializada-, tenderán a fijar sus residencias sociales en aquellos estados miembros donde sus normativas nacionales les sean más favorables en todos y cada uno de los aspectos que componen el denominado «coste de producción» (salarios, condiciones laborales, impuestos, controles ambientales, de calidad, etc.).